



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ
R.F.C.: LASM661016FT2
DOMICILIO FISCAL: SAUZ No. 405 2 SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIF0501006/19
OFICIO A NOTIFICAR: 098/2019
FECHA DE OFICIO: 25 de Marzo de 2019
EXPEDIENTE: GIF0501006/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 17 de Febrero de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/OALS-011/2020 del 10 de Febrero de 2020, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que al tocar el timbre, atendiendo al llamado una persona de sexo femenino quien menciono ser vecina del C. MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ quien no se quiso identificar, ni proporcionar su nombre por lo que se procede a describir sus características físicas, persona de sexo femenino, de aproximadamente 65 años de edad, de aproximadamente 1.55 metros de estatura, de complexión delgada, tez aperlada, cabello corto, ondulado y café y quien portaba blusa y pantalón en color negro y que a pregunta expresa del notificador sobre el contribuyente C. MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ si este se encontraba en el domicilio, a lo que contesto que el C. MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ, ya estaba enfermo pero que tiene aproximadamente un mes que se complicó su enfermedad según menciona que se encuentra en el hospital (desconociendo en que hospital se encuentra), que no tiene contacto directo con la familia y que es difícil localizar en el domicilio toda vez que como se encuentran con el señor no tienen hora de localizarse en este domicilio, por lo que ella no puede proporcionar más información y desconoce la situación en si del señor MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ, por lo tanto no se pudo llevar a cabo la notificación del oficio tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 14 de Febrero de 2020, levantada por el C. Adriana Patricia Orellán Hernández en su calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II;

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ
 R.F.C.: LASM661016FT2
 DOMICILIO FISCAL: SAUZ No. 405 2 SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 NUMERO DE ORDEN: GIF0501006/19
 OFICIO A NOTIFICAR: 098/2019
 FECHA DE OFICIO: 25 de Marzo de 2019
 EXPEDIENTE: GIF0501006/19

HOJA No. 2

4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:
ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/OALS-011/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza del C. MIGUEL ANGEL LARA SANCHEZ mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
 ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO